

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MECO**

URBANISMO

El alcalde-presidente de Meco, mediante resolución de Alcaldía 555/2024, procede a la apertura del trámite de información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles del Convenio de Ejecución y Reparcelación del SUS.AE.1.Este, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con notificación individualizada a todos los propietarios, titulares de derechos reales e interesados afectados, y publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los canales de información urbanística que a continuación se indican (solicitar acceso digital al expediente 1352/2024 en el correo electrónico urbanismo@ayto-meco.es o mediante solicitud presentada en registro del Ayuntamiento de Meco) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte, computables desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

En Meco, a 13 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.066/24)

